4933 - Dir Comunic. Inst

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 OCT. 2018

Acta N° 66
Resol. N° 45
Exp.2018-25-1-004575
Dbh

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Infraestructura relacionadas con el proyecto "Aprendizajes en las Escuelas del Siglo XXI", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

RESULTANDO: I) Que el BID señala que en el marco del citado proyecto se diseñó el sistema informático "Censo de Infraestructura Educativa Regional (CIER)" para apoyar a los países de América Latina y el Caribe con el fin de organizar, cuantificar y sistematizar sus inventarios de establecimientos educativos.

II) Que dicho sistema informático es gratuito y se solicita a través de la División de Educación del BID la que apoya las actividades de implantación del CIER a través del financiamiento del proyecto "Aprendizajes en las Escuelas del Siglo XXI".

III) Que el BID financia al equipo técnico de la Cámara de Comercio de Barranquilla, Colombia para que apoye al equipo de Uruguay en la instalación y uso del software, así como en la capacitación del personal.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura eleva las actuaciones a efectos de que se considere la instalación del CIER para la Administración Nacional de Educación Pública y señala que la instalación como configuración se realizará en forma remota, previo a las capacitaciones que serán coordinadas por la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación.

II) Que las capacitaciones serán en modo presencial, en el período comprendido entre el 9 y el 12 de octubre de 2018 y participarán las oficinas ejecutoras que harían uso del sistema: Dirección

Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación, PAEMFE, PAEPU y los Consejos de Educación.

III) Que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación informa en forma favorable la instalación y puesta en marcha del CIER.

IV) Que se sugiere que la transferencia de conocimiento hacia la ANEP esté acompañada por toda la documentación necesaria y se establezcan períodos de soporte posterior a la implementación, acorde a las necesidades de la Organización.

V) Que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA; RESUELVE:

1) Aprobar la instalación en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública del sistema informático "Censo de Infraestructura Educativa Regional (CIER)" en el marco del proyecto "Aprendizajes en las Escuelas del Siglo XXI", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2) Encomendar a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Información para la Gestión y la Comunicación coordinar acciones a efectos de la instalación del Sistema Informático aprobado precedentemente.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación y la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación, Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, vuelva a la Dirección Sectorial de Infraestructura a todos sus efectos

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANIGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Martinez
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública
CODICEN